



MODELO ASO_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 230226/ASO/002	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 23 DE FEBRERO DE 2026	BOUC: 4
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	
DEPARTAMENTO: RELACIONES INTERNACIONALES E HISTORIA GLOBAL	
FACULTAD: CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Sistema Comunitario Europeo Sistema de la Unión Europea Instituciones y Políticas de la Unión Europea Derecho Internacional Público I, II Derecho Diplomático y Consular	
PERFIL PROFESIONAL: Especialistas y profesionales con competencia en el ámbito de las Relaciones Internacionales y/o el Derecho Internacional Público. Operadores jurídicos, diplomáticos, funcionarios, representantes políticos	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Desierto	-----



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)							Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)			Otros méritos (0-1 puntos)			Valoración méritos		Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total (1)	7	8	Total (2)	9	10	11	Total (3)	TOTAL (1+2+3)		
JOSÉ LUIS GARCÍA GASCÓN	0,2	1	0,2	0	0	0,2	1,6	0,2	0,25	2,05							
POMA CHIARANTONINA	0,8	0,75	0,5	0	0	0	2,05	0,5	0,5	3,05							



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Duración de la experiencia profesional asociada al perfil profesional para el que se convoca la plaza (0,2 por cada año, hasta un máximo de 2,25 puntos)
2.-	Variedad de la experiencia profesional asociada al perfil profesional para el que se convoca la plaza (hasta 1,5 puntos).
3.-	Relevancia de la actividad profesional actual asociada el perfil profesional para el que se convoca la plaza (hasta 2,25 puntos).
4.-	Experiencia docente reglada en Grado y Máster relacionada con las necesidades específicas para las que se convoca la plaza (hasta 2 puntos).
5.-	Experiencia docente e investigadora universitaria no reglada (tutorización, dirección de trabajos, proyectos, seminarios, cursos, publicaciones, estancias, etc.) relacionadas con las necesidades específicas para las que se convoca la plaza. (hasta 0,5 puntos).
6.-	Experiencia docente universitaria no relacionada con las necesidades específicas para las que se convoca la plaza (hasta 0,50 puntos).
7.-	Relación de la formación recibida con el área de conocimiento, tanto reglada (grado y postgrado) como no reglada (cursos recibidos) (hasta 0,5 puntos).
8.-	Conocimiento de idiomas internacionales (hasta 0,5 puntos).
9.-	Claridad y capacidad oral para comunicar y explicar la trayectoria profesional y académica de forma coherente y argumentada (hasta 0,50 puntos)
10.-	Su adecuación a las actividades para las que se convoca la plaza (hasta 0,75 puntos)
11.-	Capacidad de responder a las preguntas de la Comisión de selección (hasta 0,75 puntos)

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: David García Cantalapiedra

SECRETARIA: Jacqueline Hellman Moreno

VOCAL: Isaías Barreñada Bajo

VOCAL: Enara Echart Muñoz

VOCAL: Francisco J. Verdes- Montenegro Escánez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital



Universidad Complutense de Madrid

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: DAVID GARCÍA CANTALAPIEDRA

Firmado: JACQUELINE HELLMAN MORENO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: